ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SALA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO, BPIN 202600000003844"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las oficinas donde funcionan la Comisaría de Familia y de la sala de mediación y conciliación del Centro Administrativo Municipal —CAM— del municipio de Arboleda, departamento de Nariño (BPIN 202600000003844), de conformidad con el Presupuesto Oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del Proceso de Contratación No. SAMC-003-2026.

Ubicación. El proyecto se ejecutará en zona urbana, en el casco urbano del municipio de Arboleda (Nariño), en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal —CAM—, ubicado en la Carrera 3 No. 5-56, Barrio Fátima. La intervención se realiza sobre una edificación existente que se encuentra en funcionamiento.

Alcance del objeto. La intervención comprende un área estimada de construcción e intervención de 58 m² y debe permitir la conformación de espacios funcionales, independientes, seguros y accesibles para el desarrollo de las actividades administrativas, jurídicas, psicológicas y sociales propias de la Comisaría de Familia: atención al público, trabajo del comisario o comisaria y del equipo interdisciplinario, realización de entrevistas y valoraciones, manejo y custodia de documentos, y desarrollo de reuniones, audiencias y actividades de mediación y conciliación.

Necesidad del proyecto. Las instalaciones actuales de la Comisaría de Familia no cuentan con el espacio, la privacidad ni la distribución funcional requeridos para una atención integral, reservada, oportuna y digna, y el CAM no dispone

de una sala adecuada para la Unidad de Mediación y Conciliación. La obra permite dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 2126 de 2021 y contribuye al Plan de Desarrollo Municipal "En Arboleda Somos Tod@s" 2024-2027, Dimensión 4: "Arboleda Política y Administrativa para el Fortalecimiento Institucional y Territorial".

Particularidades de la zona. Por tratarse de una obra en el casco urbano, el acceso al sitio se realiza por vía urbana (Carrera 3), sin necesidad de accesos rurales, fluviales o aéreos. Los materiales convencionales de construcción (cemento, agregados, acero, ladrillo, cerámica, tejas, perfilería metálica, material eléctrico y carpintería) deben ser consultados por el Proponente con proveedores locales o regionales, y los costos de transporte y las distancias de acarreo deben ser considerados en su oferta. Dado que el CAM permanecerá en funcionamiento durante la obra, el Contratista deberá coordinar con el supervisor los frentes de trabajo, horarios, accesos, almacenamiento de materiales y manejo de escombros, de manera que se afecte lo menos posible la atención a los usuarios y la custodia del archivo.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las oficinas destinadas al funcionamiento de la Comisaría de Familia en el CAM presentan limitaciones de espacio y de distribución física: las áreas disponibles son insuficientes para ubicar adecuadamente al comisario o comisaria y al equipo interdisciplinario (psicología, trabajo social, secretaría de despacho y apoyo administrativo), y no permiten diferenciar las zonas de espera, atención al público, entrevistas individuales, trabajo profesional, archivo y audiencias. Adicionalmente, el CAM no cuenta con una sala independiente y acondicionada para mediación y conciliación.

Para el desarrollo de la obra se requiere desmontar la cubierta existente (59,00 m²) y el cielo raso (51,00 m²), y demoler la viga canal (12,45 ml) y un tramo de muro en ladrillo (8,44 m²), de acuerdo con las cantidades del Presupuesto Oficial. Las actividades se ejecutarán en las zonas del CAM destinadas a la Comisaría de Familia y a la sala de mediación y conciliación, dentro del área estimada de intervención de 58 m².

Las condiciones de la edificación existente deberán verificarse por el Contratista durante el replanteo. Cualquier mayor cantidad de obra o ítem no previsto que se derive de dichas condiciones requerirá autorización escrita previa del supervisor y, si procede, la modificación contractual conforme a la ley. En caso

de existir planos o esquemas de la edificación que sirvan como insumo, serán relacionados y adjuntados como documentos del Proceso de Contratación.

2.1. Localización

El proyecto se localiza en el casco urbano del municipio de Arboleda, departamento de Nariño, en el Centro Administrativo Municipal —CAM—, Carrera 3 No. 5-56, Barrio Fátima.

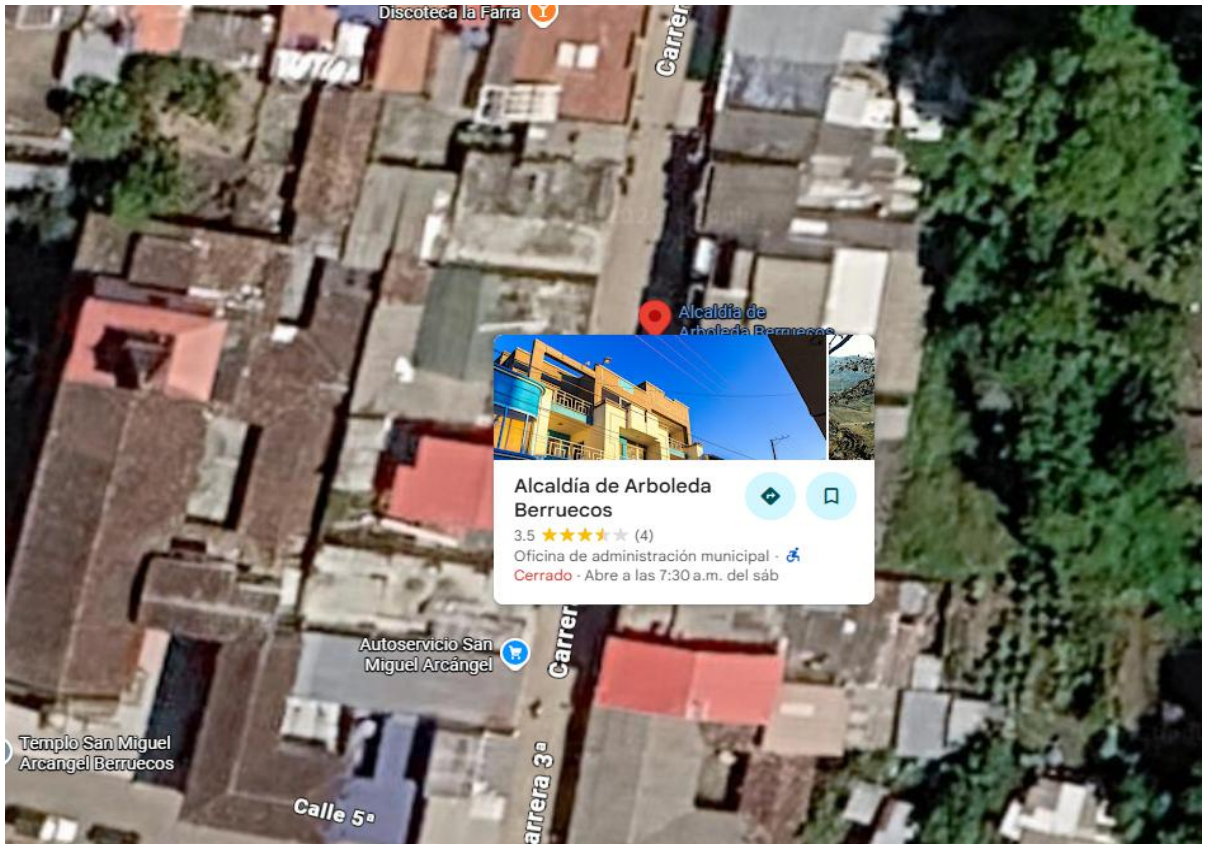




Figura 1.1. Localización del proyecto — Centro Administrativo Municipal (CAM), Arboleda, Nariño.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **Preliminares:** localización y replanteo (58,00 m²).
- **Desmontes y demoliciones:** desmonte de cubierta (59,00 m²) y de cielo raso (51,00 m²); demolición de viga canal (12,45 ml) y de muro en ladrillo (8,44 m²).
- **Estructura:** anclajes para columnas y vigas (12 und); vigas en perfil IPE 200 (37,35 ml); viga corona, viga tímpano, columnas y columnetas de confinación en concreto reforzado; acero de refuerzo (1.300 kg); losa compuesta e = 10 cm en concreto de 3.000 psi (57,89 m²).
- **Estructura metálica y cubierta:** estructura en perfiles cal. 16 para cubierta, apoyada sobre viga corona en concreto (350 kg), y suministro e instalación de teja Eternit perfil 7 gris #8 (59,00 m²).

- **Mampostería y pañetes:** muro en tolete común (73,55 m²), pañete de muros (147,00 m²) y pañete de columnas (35,36 m²).
- **Pisos y cielo raso:** mortero de piso, enchape en cerámica y guardaescobas en cerámica; cielo raso en lámina PVC (102,40 m²).
- **Carpintería:** suministro de puertas (3 und) y ventanas (7 und).
- **Red eléctrica:** reposición e instalación de acometida interna (93,90 ml), salidas para tomacorriente (11 und) y para interruptor sencillo (8 und).
- **Aguas lluvias:** bajantes (22,50 ml) y canal (13,50 ml).
- **Estuco y pintura:** estuco y pintura a dos manos sobre muros (147,00 m²).
- **Aseo general de entrega** (59,00 m²).

Las cantidades y especificaciones de cada actividad son las establecidas en este Anexo y en el Presupuesto Oficial. El valor de cada ítem incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, ensayos, retiro y disposición de escombros, y todos los costos necesarios para su correcta ejecución y entrega a satisfacción del supervisor.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una única fase constructiva, dentro del plazo de un (1) mes, sin división en etapas. La secuencia prevista es la siguiente: (i) preliminares, desmontes y demoliciones; (ii) estructura (anclajes, vigas, columnas y losa); (iii) estructura metálica y cubierta; (iv) mampostería, pañetes, pisos y cielo raso; (v) carpintería, red eléctrica y aguas lluvias; y (vi) estuco, pintura y aseo general de entrega. El Contratista presentará un programa de obra para aprobación del supervisor, con el cual se hará seguimiento semanal al avance.

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	58,00
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
2.1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	59,00
2.2	DESMONTE CIELO RASO	M2	51,00
2.3	DEMOLICION VIGA CANAL	ML	12,45

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2.4	DEMOLICION MURO EN LADRILLO	M2	8,44
3	**ESTRUCTURA**		
3.1	ANCLAJE PARA COLUMNAS Y VIGAS: 4 PERFORACIONES, 4 VARILLAS 1/2" X 0,50 M, PLATINA 200X200X9 MM, EPOXICO ESTRUCTURAL	UND	12,00
3.2	VIGAS EN PERFIL IP 200 (IPE 200, 22,4 KG/M) INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO, FABRICACIÒN Y MONTAJE	ML	37,35
3.3	VIGA CORONA 0,35X 0,25	M3	3,81
3.4	VIGA TIMPANO 0,25 X 0,12	M3	0,28
3.5	COLUMNAS DE 0,4 X0,3 M	M3	2,40
3.6	COLUMNETAS TIMPANO 0,25 X 0,12 (CONFINACION DE MUROS)	M3	0,12
3.7	ACERO DE REFUERZO	KG	1.300,00
3.8	LOZA COMPUESTA E= 10CM, CONCRETO 3500 PSI,	M2	57,89
4	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA**		
4.1	ESTRUCTURA EN PERFILES CAL 16 (PHR-C), PARA CUBIERTA, APOYADA SOBRE VIGA CORONA EN CONCRETO. INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.	KG	350,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ETERNIT PERFIL 7 GRIS #8	M2	59,00
5	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**		
5.1	MURO TOLETE COMUN	M2	73,55
5.2	PAÑETE MUROS 1:3, E=1,5 CM	M2	147,00
5.3	PAÑETE COLUMNA 1:3, E=1,5 CM	M2	35,36
6	**PISOS Y CIELO RASO**		
6.1	MORTERO DE PISO 21 MPA (3000 PSI), E=0,04 M, EXTENDIDO, NIVELADO, AFINADO	M2	51,20
6.2	ENCHAPE PISO EN CERÁMICA, INCLUYE PEGA Y EMBOQUILLADO	M2	51,20
6.3	CIELO RASO EN LAMINA PVC E=10 MM	M2	102,40
6.4	GUARDAESCOBAS EN CERAMICA H=0,10 M, INCLUYE PEGA Y EMBOQUILLADO	ML	23,10
7	**CARPINTERIA**		
7.1	SUMINISTRO PUERTAS	UND	3,00
7.2	SUMINISTRO DE VENTANAS	UND	7,00
8	**RED ELECTRICA**		
8.1	REPOSICION E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA INTERNA EN CABLE LHFR 2XNO8F+8N+10T TUBERIA PVC SCH40 3/4.	ML	93,90

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SALA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO, BPIN 202600000003844
MUNICIPIO DE ARBOLEDA – NARIÑO

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
8.2	REPOSICION E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN CABLE DE COBRE LHFR 2XNO 12 AWG + 1XNO 14 DUCTO PVC 1/2" Y CAJA PVC 2X4	UND	11,00
8.3	REPOSICION E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE DE COBRE LHFR 2XNO 12 AWG + 1XNO 14 DUCTO PVC 1/2" Y CAJA PVC 2X4	UND	8,00
9	**AGUAS LLUVIAS**		
9.1	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	22,50
9.2	CANAL AMAZONAS	ML	13,50
10	**ESTUCO Y PINTURA**		
10.1	ESTUCO EN MUROS	M2	147,00
10.2	PINTURA PARA MUROS DOS MANOS	M2	147,00
11	**ASEO GENERAL**		
11.1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	59,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato. El Contrato no se encuentra dividido en etapas.

5. FORMA DE PAGO

El Contrato es de obra pública a **precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste**. El valor del Contrato resulta de aplicar los precios unitarios ofertados a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, más el AIU, el cual no podrá superar el porcentaje total definido en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial (Administración 25 %, Imprevistos 1 % y Utilidad 5 %; total 31 %). El Presupuesto Oficial asciende a CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($130.225.860,63), amparado con el CDP No. 2026000425 del 4 de septiembre de 2026.

El Municipio de Arboleda pagará al Contratista así:

- **Anticipo (50 %):** previa suscripción y legalización del acta de inicio, aprobación de la garantía y presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. El anticipo se amortizará en cada una de las actas de avance parcial en el mismo porcentaje en que fue otorgado.
- **Pagos parciales (hasta el 90 %):** mediante actas parciales de avance, siempre que el primer avance corresponda como mínimo al 40 % de ejecución del Contrato, con factura, informe de ejecución parcial con registro fotográfico, acta parcial de obra, certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción parcial expedida por el supervisor y comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- **Pago final (10 %):** previa culminación del 100 % de la obra, con factura, informe final con registro fotográfico, acta de recibo final de obra, certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción final del supervisor, comprobante de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación, cuando aplique), aprobación de la actualización del amparo de estabilidad y calidad de la obra y suscripción del acta de liquidación.

Los pagos están sujetos a los trámites de la Secretaría de Hacienda Municipal y a la disponibilidad de recursos (PAC). Para cada pago el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Justificación del anticipo. La Entidad incluye anticipo del cincuenta por ciento (50 %) del valor básico del Contrato en atención a que el plazo de ejecución es de un (1) mes y a que la obra exige el acopio inicial de materiales de alto valor (acero estructural y de refuerzo, concreto, estructura y teja de cubierta, carpintería), lo cual facilita el inicio y el cumplimiento oportuno del programa de obra. Para su desembolso el Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor con visto bueno del Municipio; los recursos solo podrán destinarse a gastos propios de la obra (no a gastos de legalización del Contrato) y deberán contar con los soportes correspondientes. El riesgo de manejo del anticipo se cubre con la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100 %) de su valor.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ejecución del Contrato deberá observar, entre otras, las siguientes condiciones y normas técnicas:

- **Sismorresistencia y estructuras:** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y normas que lo modifiquen o actualicen).
- **Instalaciones eléctricas:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas —RETIE— y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público —RETILAP— vigentes, en lo que aplique. Los conductores serán de baja emisión de halógenos (LHFR), según lo previsto en el presupuesto.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), afiliación a ARL y trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021), con señalización, cerramiento y control de acceso a la obra.
- **Residuos de construcción y demolición —RCD—:** Resolución 1257 de 2021 (que modifica la Resolución 472 de 2017), con disposición en sitios autorizados y limpieza final.
- **Funcionalidad del servicio:** los espacios resultantes deben responder a las condiciones de privacidad, accesibilidad y condiciones dignas de trabajo exigidas por el artículo 29 de la Ley 2126 de 2021, dentro del alcance contratado.
- **Edificación en funcionamiento:** el Contratista protegerá las áreas, redes, archivo y bienes existentes en el CAM, y repondrá a su cargo y de manera inmediata cualquier daño que cause.
- **Seguros y garantías:** las establecidas en el Pliego de Condiciones, incluida la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- **Supervisión:** la ejecución será vigilada por el supervisor designado por la Entidad, quien aprobará materiales, programa de obra, actas de avance y recibo final.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas mínimas de las actividades objeto del Contrato son las siguientes:

- **1. Preliminares:** localización y replanteo, con verificación de ejes, niveles y cantidades de obra.
- **2. Desmontes y demoliciones:** desmonte de cubierta y de cielo raso, demolición de viga canal y de muro en ladrillo, con retiro y disposición de escombros en sitios autorizados.

- **3. Estructura:** anclaje para columnas y vigas (4 perforaciones, 4 varillas de 1/2" x 0,50 m, platina 200 x 200 x 9 mm y epóxico estructural); vigas en perfil IP 200 (IPE 200, 22,4 kg/m) con soldadura, anticorrosivo, fabricación y montaje; viga corona 0,35 x 0,25 m; viga tímpano 0,25 x 0,12 m; columnas de 0,40 x 0,30 m; columnetas de tímpano 0,25 x 0,12 m (confinación de muros); acero de refuerzo; losa compuesta e = 10 cm en concreto de 3.500 psi.
- **4. Estructura metálica y cubierta:** estructura en perfiles cal. 16 (PHR-C) apoyada sobre viga corona en concreto, que incluye correas, contravientos, tensores, vigas de amarre, anclajes, tornillería, pintura y platinería; teja Eternit perfil 7 gris #8.
- **5. Mampostería y pañetes:** muro en tolete común; pañete de muros y de columnas en mortero 1:3, e = 1,5 cm.
- **6. Pisos y cielo raso:** mortero de piso de 21 MPa (3.000 psi), e = 0,04 m, extendido, nivelado y afinado; enchape de piso en cerámica con pega y emboquillado; cielo raso en lámina PVC e = 10 mm; guardaescobas en cerámica h = 0,10 m con pega y emboquillado.
- **7. Carpintería:** suministro de puertas y ventanas.
- **8. Red eléctrica:** acometida interna en cable LHFR 2xNo. 8F + 8N + 10T en tubería PVC SCH 40 de 3/4"; salidas para tomacorriente e interruptor sencillo en cable de cobre LHFR 2xNo. 12 AWG + 1xNo. 14, ducto PVC de 1/2" y caja PVC 2x4.
- **9. Aguas lluvias:** bajantes de aguas lluvias y canal amazonas.
- **10. Estuco y pintura:** estuco en muros y pintura a dos manos.
- **11. Aseo general:** aseo general de entrega de la obra.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad, cumplirán las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables y deberán contar con la aprobación previa del supervisor y los certificados de calidad correspondientes. En particular:

- **Concreto:** resistencia a la compresión de 3.000 psi para viga corona, viga tímpano, columnas, columnetas y losa; mortero de piso de 21 MPa (3.000 psi). Cemento y agregados conforme a las NTC aplicables.
- **Acero:** acero de refuerzo corrugado conforme a la NTC 2289; perfiles IPE 200 y perfiles cal. 16 (PHR-C) con tratamiento anticorrosivo y pintura; platinas de 200 x 200 x 9 mm; varillas de anclaje de 1/2" y epóxico estructural.
- **Mampostería:** ladrillo tolete común conforme a la NTC 4205; mortero de pega y pañete 1:3.

- **Cubierta:** teja Eternit perfil 7 gris #8 con sus accesorios de fijación.
- **Acabados:** cerámica de piso y guardaescobas para tráfico adecuado al uso institucional; cielo raso en lámina PVC de 10 mm; estuco y pintura para muros.
- **Carpintería:** puertas (3 und) y ventanas (7 und), cuyas referencias, dimensiones, materiales y acabados serán los correspondientes al análisis de precios unitarios del Presupuesto Oficial y deberán ser aprobados por el supervisor antes de su instalación.
- **Eléctricos:** conductores LHFR, ductos y cajas PVC, tomacorrientes e interruptores certificados conforme al RETIE.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista realizará, a su cargo y con laboratorios idóneos, las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y de la obra, entre ellos:

- Ensayos de concreto: asentamiento y resistencia a la compresión de cilindros, por cada fundida estructural.
- Ensayos de mortero: resistencia a la compresión para el mortero de piso, cuando lo requiera el supervisor.
- Certificados de calidad del acero de refuerzo y de los perfiles estructurales; inspección visual de las soldaduras y verificación de los anclajes.
- Pruebas de continuidad, aislamiento y funcionamiento de la red eléctrica.
- Verificación de estanqueidad de la cubierta y de funcionamiento de canal y bajantes de aguas lluvias.

Los resultados se entregarán al supervisor, quien podrá ordenar ensayos adicionales y el rechazo de materiales o elementos que no cumplan las especificaciones. La corrección de defectos será a cargo del Contratista y sin costo para la Entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista que resulte adjudicatario los siguientes documentos e insumos:

- Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

- Presupuesto Oficial (Formulario 1), análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.
- Planos, esquemas y demás insumos técnicos de la edificación existente, en caso de que existan.
- Certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos del Proceso publicados en el SECOP.

El supervisor designado por la Entidad aprobará el programa de obra, los materiales y las actas de avance. Si el proyecto requiere licencia de construcción conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y por las Curadurías, su trámite se adelantará por la Entidad antes del inicio de las obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Verificación en sitio. Las cantidades y condiciones de la edificación existente deben verificarse en el replanteo, antes de iniciar las demoliciones y el montaje estructural.
Estabilidad y calidad. Los anclajes, soldaduras, concretos y la estructura de cubierta deberán ejecutarse conforme a la NSR-10 y a las especificaciones de este Anexo. La Entidad exigirá la garantía de estabilidad y calidad de la obra por cinco (5) años contados desde el acta de recibo final.
Entrega. La obra se entregará limpia, con redes eléctricas y de aguas lluvias funcionando, y con los espacios en condiciones de uso inmediato por la Comisaría de Familia y la Unidad de Mediación y Conciliación.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad analizó la incidencia ambiental de la obra y establece los siguientes criterios mínimos de sostenibilidad técnico-ambiental, orientados por la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- **Gestión de RCD:** separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos de construcción y demolición en sitios autorizados, conforme a la Resolución 1257 de 2021, con soportes de entrega al supervisor.
- **Uso eficiente de recursos:** control de desperdicios de materiales (acero, concreto, mortero, cerámica y láminas), uso racional del agua y de la energía en obra, y reutilización de los materiales de desmonte cuando sea técnicamente viable.
- **Control de impactos:** manejo de polvo, ruido y residuos de pintura, empaques y sustancias peligrosas, para proteger a los funcionarios y usuarios del CAM.
- **Materiales:** preferencia por materiales y proveedores formales, con certificados de calidad y origen legal.

La implementación de estas medidas es armónica con las obligaciones de permisos y autorizaciones aplicables a la obra. No genera ítems adicionales en el Presupuesto Oficial, por lo que su costo se entiende incluido en los costos indirectos (AIU) del proyecto.
Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de

cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) **Director de obra** — Ingeniero Civil o Arquitecto.

- Un (1) **Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** con licencia vigente.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra — Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	Mínimo tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia específica como director o residente de obra en proyectos de construcción, adecuación, mejoramiento, remodelación o reparación de edificaciones.
Profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente	Mínimo un (1) año de experiencia general, contado a partir de la fecha de obtención del título.	Mínimo seis (6) meses de experiencia específica en la implementación del SG-SST en obras civiles o de edificaciones.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta menor de construcción, equipo de corte y de perforación (rotomartillo).
- Equipo de soldadura eléctrica para el montaje de vigas y estructura metálica.

- Mezcladora de concreto y vibrador de concreto.
- Andamios certificados y equipos de protección contra caídas para trabajo en alturas.
- Equipo de topografía básico para localización y replanteo (nivel y cinta métrica).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Aplica. El Contratista deberá instalar y mantener, durante toda la obra, las obras provisionales necesarias para la ejecución segura de los trabajos, entre ellas: cerramiento y delimitación de las áreas intervenidas, control de acceso, protección de las áreas, redes, archivo y bienes del CAM que permanezcan en servicio, sitio para almacenamiento de materiales y manejo temporal de escombros. Los servicios provisionales de agua y energía se coordinarán con la Entidad y el supervisor.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

El Presupuesto Oficial no contiene ítems independientes para obras provisionales ni para señalización. Los costos directos e indirectos que ellas demanden, así como los de seguridad y salud en el trabajo, deberán ser asumidos por el Contratista dentro de los costos indirectos (AIU) de su oferta.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Corresponde al Contratista gestionar y mantener vigentes, a su cargo, los permisos, afiliaciones y autorizaciones necesarios para ejecutar el Contrato, entre ellos la afiliación del personal a seguridad social y ARL y el cumplimiento del SG-SST, así como la disposición de RCD en sitios autorizados.

Si el proyecto requiere licencia de construcción conforme al artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, actualicen o deroguen, su trámite se adelantará por la Entidad antes del inicio de las obras. De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Edificación en servicio. Las actividades de demolición, soldadura, fundida de concreto y pintura se programarán con el supervisor para minimizar la afectación a la atención de la Comisaría de Familia y a los demás servicios del CAM.
Privacidad y accesibilidad. Los muros, cielos rasos, puertas y ventanas deberán ejecutarse de manera que los espacios resultantes protejan la intimidad y la reserva de la atención, conforme al artículo 29 de la Ley 2126 de 2021.
Garantías de calidad. Los defectos que se evidencien durante el período de garantía serán reparados por el Contratista a su costa, en los términos indicados por la Entidad.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos de referencia del Proceso, que el Proponente debe conocer al estructurar su oferta:

- Estudios y documentos previos No. 005 (versión 3) del proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- Presupuesto Oficial, análisis de precios unitarios y análisis del AIU.
- Matriz de riesgos del Proceso de Contratación.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.]

En constancia, se firma en Arboleda (Nariño), a los _____ días del mes de _____ de 2026.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

_____

JUAN DIEGO CERÓN
Gestor Técnico — Secretaría de Planeación e Infraestructura

_____

OSCAR MAURICIO REINA TERMAL
Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SALA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO, BPIN 202600000003844
MUNICIPIO DE ARBOLEDA – NARIÑO

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025